



**RESOLUCION N°. 055**

Julio 30 de 2020.

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en un Plaza de Servicio Social Obligatorio en la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá con fundamento en la Resolución 778 del 19 de mayo de 2020"*

*La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 582 de 09 de junio de 2016 y;*

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las atribuciones contenidas en el Decreto 1876 de 1994 y en los estatutos de la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones "aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente".

Que en la actualidad la pandemia del COVID-19 en Colombia se encuentra en la fase de mitigación, haciéndose necesario intensificar la preparación y el fortalecimiento de las capacidades de atención en los diferentes prestadores de servicios de salud, y en particular en unidades de cuidados intensivos, cuidados intermedios, hospitalización y urgencias

Que mediante la Ley 1164 de 2007 se creó el servicio social obligatorio, como uno de los requisitos para obtener la autorización para el ejercicio profesional en los programas de educación superior del área de la salud, y se otorgó al Ministerio de Salud y Protección Social las competencias para el diseño, dirección, coordinación, organización y evaluación del mismo.

Que con la expedición de la Resolución número 0000778 de mayo 19 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social faculta la asignación directa de nuevas plazas de SSO y establece procedimientos de asignación de plazas para el cumplimiento del servicio Social Obligatorio para los profesionales egresados de los programas de medicina, enfermería y bacteriología, con el fin de reforzar los equipos de salud en el marco de la pandemia originada por el Coronavirus COVID – 19, el reporte de información, verificación y cumplimiento en la prestación del servicio Social Obligatorio.

Que teniendo en cuenta el considerando anterior el Hospital Regional de Moniquirá, presta los servicios de salud a toda la provincia del bajo Ricaurte y adelanta programas de salud dirigidos a poblaciones vulnerables como población privada de la libertad, población desplazada, indígenas, menores en abandono bajo la protección del ICBF, centros de atención a personas mayores, así como a



profesionales egresados de tales programas que se encuentran realizando actualmente el SSO.

Que la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá mediante Acuerdo No.07 de julio 10 de 2020, aprobó la ampliación de la Planta de Personal de manera transitoria en dos (02) nuevos cargos con denominación: Médicos en Servicio Social Obligatorio, Código: 217, Grado: 20, con el fin de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación de servicios de salud durante la contingencia originada por el Coronavirus COVID – 19.

Que de acuerdo a la ordenanza 053 de 2018, actualizo la escala salarial para los profesionales en SSO código 217, grado 20 en la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 3.092.000) ML/CTE.**

Que por haber sido creados los cargos en virtud de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, las funciones a desarrollar serán similares a las desarrolladas por los profesionales nombrados en el cargo de medico de SSO, código 550, grado 20, o las señaladas en las actualizaciones pertinentes en el Manual de funciones y competencias laborales.

Que mediante la resolución N° 0739 del 11 de Junio de 2020 la Secretaria de Salud de Boyacá aprueba dos plaza para la prestación del Servicio Social Obligatorio en Medicina en la ESE Hospital Regional de Moniquirá, registradas bajo los Códigos del Ministerio de Salud y Protección Social Nos. 1546900823011-3 y 1546900823011-4.

Que el cargo de la plaza 1546900823011-3 se encuentra vacante.

Que el subgerente Administrativo expidió Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000256 en el presupuesto de la vigencia 2020 para cubrir gastos de dos (02) nuevos cargos de Médicos en servicio Social Obligatorio en la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente de la E.S.E Hospital Regional de Moniquirá,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase por el término de seis (06) meses y máximo de un (01) año a partir del tres (03) de agosto de 2020, mientras subsista la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID – 19, al Doctor **JULIAN MAURICIO SILVA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.647.769 expedida en Tunja, en el cargo de **MEDICO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, Código: 217, Grado: 20, del Plan de cargos vigencia 2020 de la



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E  
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

ESE Hospital Regional de Moniquirá, modificado y aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 07 de julio 10 de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** Téngase como asignación básica mensual para el nombrado la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 3.092.000) ML/CTE.**

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Moniquirá, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

  
**LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**  
Gerente

  
Proyecto y elaboración: MEAG. /L.T.H.

  
VoBo. LAP/ Jurídico.